

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 095

PERÍODO LEGISLATIVO

1993

EXTRACTO BLOQUE M.P.F. PROY. DE RESOL. EXPRESANDO SU PREOCUPACIÓN POR LOS VUELOS DE L.A.D.E.

Entró en la Sesión 22/04/1993

Girado a la Comisión Resolución Nro. 037/93
Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
LEGISLATURA PROVINCIAL

Bloque Movimiento Popular Fuegoينو

LEGISLATURA PROVINCIAL
SECRETARIA LEGISLATIVA

20-04-93

MESA DE ENTRADA

Nº 095 HS 17⁰⁰ FIRMA *[Signature]*



FUNDAMENTOS

SR PRESIDENTE:

Nos encontramos hoy ante una situación que nos preocupa profundamente, Lineas Aéreas del Estado, mas conocida por todos nosotros como LADE, ha decidido por razones presupuestarias suspender por tiempo indeterminado sus vuelos no solo a nuestra provincia sino en todo el ámbito de nuestro país.

Señor Presidente esta empresa que por mas de 50 años unió nuestra provincia con el resto del país cumplía no solo una importantísima función social, sino también desarrollaba una fundamental tarea geopolítica como quedo demostrado al ser la primera linea nacional en establecer un servicio permanente con nuestras Islas Malvinas. Vale recordar que recién en 1984 la todavía estatal Aerolíneas Argentinas aterrizaba por primera vez en Ushuaia, capital de nuestra provincia, y que hasta hoy, LADE, desempeña esta tarea de único nexo aéreo con muchos pueblos de nuestra Patagonia y del país todo, fomentando de esta manera la integración nacional y cooperando con el desarrollo económico y social de nuestra patria, especialmente de nuestra región patagónica. Señor Presidente nos preguntamos, quién reemplazara este indispensable vinculo que desarrolla LADE. Será Aerolíneas Argentinas, que no hace mucho tiempo atrás pretendía levantar frecuencias de vuelo con nuestra provincia?

Si bien sabemos que la suspensión de los servicios de LADE responden a un recorte del presupuesto, que no le permite garantizar la compra de repuestos y el debido mantenimiento y reparación de sus aeronaves, también es público y notorio que hace muy poco tiempo nuestro país efectivizó la compra de varias naves de guerra provenientes de los Estados Unidos de Norteamérica a un costo considerable.

Sr. Presidente, creemos profundamente que cuando de ejercer la soberanía se trata ningún fundamento económico puede ser mas importante que la soberanía en si misma, y que esta no debe ser solamente declamada sino ejercida con hechos concretos y a nuestro entender estos vuelos lo eran.

Por otras parte, es necesario aclarar que los vuelos que realizaba esta empresa dentro de nuestra provincia y de ésta al continente tenían sus plazas cubiertas al 90% lo que demuestra que difícilmente esta ruta fuese deficitaria para la empresa.

Por lo expuesto, Señor Presidente, el bloque del Movimiento Popular Fuegoينو solicita de sus pares nos acompañen en la aprobación del presente proyecto de resolución.

[Signature]
MIL GERARDO PEREZ
LEGISLADOR
BLOQUE M.P.F.

[Signature]
MARIA CRISTINA SANTANA
LEGISLADORA
BLOQUE M.P.F.

[Signature]
ENRIQUE PACHECO
LEGISLADOR
BLOQUE M.P.F.

[Signature]
DR. DEMETRIO E. MARTIN
LEGISLADOR
BLOQUE M.P.F.

[Signature]
CESAR ABEL PINO
Legislador
Legislatura Provincial

[Signature]
DR. DOMINGO SANTOS CABALLERO
LEGISLADOR
BLOQUE M.P.F.

[Signature]
MESA DE ENTRADA
LEGISLATURA PROVINCIAL



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
LEGISLATURA PROVINCIAL

Bloque Movimiento Popular Fueguino



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTERTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

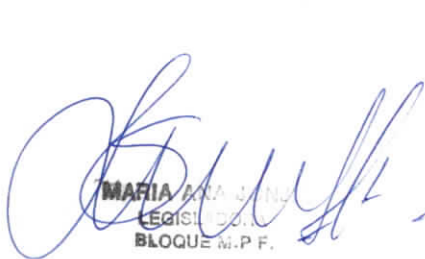
R E S U E L V E :

ARTICULO 19: Expresar su profunda preocupación por la suspensión total de los vuelos de la empresa aeronáutica "Lineas Aéreas del Estado", dependiente de la Fuerza Aérea Argentina, hasta nuevo aviso.

ARTICULO 29: Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional arbitre los medios necesarios para que se garantice la prestación del servicio dentro de la Provincia y de los que se cumplen dentro de la Patagonia.

ARTICULO 39: Comunicar al Poder Ejecutivo Nacional, al Congreso de la Nación, a las Legislaturas Provinciales y al Poder Ejecutivo Provincial.

ARTICULO 49: De forma.


MARIA ALEJANDRA
LEGISLADORA
BLOQUE M.P.F.


RAUL GERARDO PEREZ
LEGISLADOR
BLOQUE M.P.F.

ENRIQUE R. PACHECO
Legislador
Legislatura Provincial


MARIA ALEJANDRA
LEGISLADORA
BLOQUE M.P.F.


DR. DEMETRIO E. MARTINELLI
LEGISLADOR
BLOQUE M.P.F.


DR. DOMINGO SANTOS CABALLERO
LEGISLADOR
BLOQUE M.P.F.


CESAR ABEL PINTO
Legislador
Legislatura Provincial